

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 23/03/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del programa “UCLM Rural. Universitarios ante la despoblación” con la financiación de las diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026. BDNS (Identif.): 895523. [2026/2458]

BDNS (Identif.): 895523

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895523>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2025-2026.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la oferta de prácticas.
3. Para los estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos del plan de estudios en el que se encuentre matriculado. Esta condición se verificará 14 días antes del comienzo de práctica y, si no se cumple, se revocará la beca y se adjudicará a la siguiente persona en la lista de reserva. Asimismo, esta condición no será necesaria para los estudiantes de máster oficial.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013).
5. No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. La persona solicitante tendrá registrado en su perfil en la aplicación institucional de prácticas <https://practicasyempleo.apps.uclm.es/index.aspx> tanto un teléfono como una dirección de correo electrónico de contacto ya que serán el medio para contactar con el/la estudiante durante el proceso. Su incumplimiento será causa de exclusión.
7. La persona solicitante deberá poseer la nacionalidad española o ser extranjero, tanto de un país miembro de la Unión Europea como extracomunitario, con permiso de residencia vigente en España en el momento de incorporarse a la Empresa o Institución y manteniendo esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para becas de prácticas dentro de la VI Edición del programa “UCLM-Rural. Universitarios ante la despoblación” (UCLM Rural) según la siguiente distribución:

- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Albacete.
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Ciudad Real
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Cuenca
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Toledo

Las estancias de prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, Pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas ubicadas en localidades de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes. Se tendrá en cuenta la ubicación física de la práctica, no la sede social de la empresa o entidad.

Los/las estudiantes seleccionados tendrán que desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 156.000 euros. El importe mensual bruto de cada beca de prácticas es de 500 euros.

De manera adicional, los/as estudiantes empadronados/as en una localidad diferente a la de realización de las prácticas pero que consigan una solución habitacional en el pueblo donde se realizan las prácticas recibirán una bolsa de ayuda de 500 € brutos por mes completo, en concepto de gastos de manutención y alojamiento. Si el/la estudiante reside en una localidad cercana y se desplaza para la realización de las prácticas, la ayuda adicional será de 250 €. Para establecer esta ayuda adicional se tendrán en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de inscripción para cada una de las ofertas de prácticas estará abierto durante 10 días desde la publicación de la oferta en la página web del programa UCLM Rural (<https://www.uclm.es/es/empresas/cipe/UCLMRural>).

Las prácticas del primer proceso de selección, denominado "selección general", se publicarán a partir del mes de abril. El final del período de publicación de ofertas estará abierto hasta agotar el presupuesto.

Ciudad Real, 23 de marzo de 2026

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO